

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	407560
Número de orden de compra a modificar:	125685

Entidad compradora:	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios
Nombre del solicitante:	Jessica Fernanda Pinzón Gamba
Proveedor:	AUOCARS INGENIERÍA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-22 11:57:31

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
119703	UPRA	CDP-46324	CDP	46324

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-162. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	7500000.00	CDP-46324	7500000.00
2	man02 - MT-162. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	7500000.00	CDP-46324	7500000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - MT-162. Mantenimiento	1.00	0.55 Metros	11250000.00	CDP-46324	11250000.00
Editado	2	man02 - MT-162. Mantenimiento	1.00	0.55 Metros	11250000.00	CDP-46324	11250000.00

Detalle o justificación de la aclaración

La UPRA dentro sus bienes cuenta con dos vehículos de su propiedad, los cuales se encuentran asignados a la Dirección General y a la Secretaría General, y excepcional son utilizados para trasladar a los funcionarios que deban cumplir funciones fuera de la entidad, por ello es necesario que estén disponibles para garantizar el desarrollar en debida forma las actividades de la UPRA, apoyando también a las Direcciones Misionales deben atender reuniones en la ciudad de Bogotá y en los municipios cercanos; por lo anterior, se hace necesario mantener en perfectas condiciones técnico mecánicas los vehículos de la UPRA que son dos camionetas marca Hyundai Santa Fe modelo 2013, de placas OCK-359 y OCK-360, por lo cual se requiere modificar la orden de compra en el sentido de adiccionarla en SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (7.500.000). Dicha adición no supera el 50% de valor inicial de la orden de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Claudia Liliana Cortes López

Documento: 52.262.603



Firma de proveedor

Nombre: Elber Sanchez Espinosa

Documento: 79.614.741 de Bogotá

MEMORANDO

Bogotá, D. C., 20 de Mayo de 2024



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Al contestar cite este número: 2024-3-009663
Fecha: 2024-05-20 10:26 Folios: folios Anexos: SI
Trámite: 89-Comunicación interna
Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas
Remitente: 01-Dirección General
Destinatario: 05-SECRETARÍA GENERAL
Clasificación: Público

PARA: Juan Carlos López Gómez , Secretario General

DE: DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: ADICION ORDEN DE COMPRA No. 125685

Respetado Dr. López,

En mi calidad de supervisor de la orden de compra 125685, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos, a todo costo para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UPRÁ”* suscrito con **AUTOCARS** el 07 de marzo de 2024, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE** con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024; comedidamente solicito aprobación para adelantar los trámites respectivos para generar modificación a la orden de compra en mención, en el sentido de adicionarla por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El 07 de marzo de 2024 se suscribió la orden de compra No. 125685, con **AUTOCARS**, cuyo objeto consiste en *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos, a todo costo para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UPRÁ”*
2. El plazo inicial de ejecución de la orden de compra 125685 se estableció hasta el 30 de diciembre de 2024, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmó el 13 de marzo de 2024.
3. El valor inicial del contrato se pactó por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos para la debida ejecución.
4. A la fecha, la orden de compra 125685, se encuentra vigente y presenta la siguiente ejecución:

VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
\$15.000.000	\$5.090.305,21	\$9.909.694,79

5. Con el fin de cumplir con los objetivos, metas y lineamientos asignados por el Gobierno Nacional, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA dentro sus bienes cuenta con dos (02) vehículos de su propiedad en la ciudad de Bogotá, los cuales se encuentran asignados a la Dirección General y a la Secretaría General, y excepcional son utilizados para trasladar a los funcionarios que deban cumplir funciones fuera de la entidad, por ello es necesario que estén disponibles para garantizar el desarrollar en debida forma y con eficacia e inmediatez de sus actividades administrativas y misionales, puesto que la necesidad de desplazamiento es permanente en cumplimiento de la misión de la entidad, apoyando también a la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras y a la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras que de acuerdo a sus funciones deben atender las diferentes reuniones en la ciudad de Bogotá y en los municipios y/o ciudades cercanas; por lo anterior, se hace necesario mantener en perfectas condiciones técnico mecánicas el parque automotor de propiedad de la Unidad, el cual está compuesto por dos (2) camionetas marca Hyundai Santa Fe modelo 2013, de placas OCK-359 y OCK-360, vehículos que deben prestar un servicio en condiciones de operación y confiabilidad; es por ello, que se requiere modificar la orden de compra N° 125685 en el sentido de adicionarla en **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)** teniendo en cuenta que el vehículo de placa OCK360 presentó una falla que de acuerdo a lo cotizado por el taller AUTOCARS cuesta TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE (\$13.332.907), superando así el valor por ejecutar de dicha orden de compra.
6. La adición solicitada se encuentra amparada bajo CDP No. 46324 del 30 de enero de 2024 por valor de \$7.500.000.
7. De igual manera, se informa que las condiciones de la orden de compra para la presente adición se mantienen de conformidad con lo pactado en la orden de compra inicial, y respecto a las tasas y demás costos que se tienen derivados del mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos, esa a todo costo para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UPRA.
8. Por último, se informa que el valor solicitado para la presente adición fue aprobado en el Comité de Contratación mediante sesión séptima el 16 de mayo de 2024 y se encuentra dentro del marco legal establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que no supera el 50% del valor inicial del contrato.
9. Así mismo, es oportuno mencionar que mediante comunicación electrónica del 07 de mayo de 2024 el contratista AUTOCARS, manifestó su aprobación y/o voluntad para llevar a cabo la adición por valor de \$7.500.000.

Atentamente,

Wilson Giovanni Galindo

Claudia Liliana Cortes

WILSON GIOVANNI GALINDO GONZALEZ CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ

Copia a:
Anexo:

Elaboró: WILSON GIOVANNI GALINDO GONZALEZ, V1 2024-05-17
Revisó: JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ, V2 2024-05-17;
Aprobó: CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ, V3 2024-05-20



AUTOCARS INGENIERÍA SAS

NIT. 830.031.296-7

Bogotá D.C., 7 Mayo de 2024

Señores

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS

Ante: Wilson Giovanni Galindo Gonzalez

Supervisor Orden de compra

Bogotá D.C.


REFERENCIA: Orden de compra 125685

ASUNTO: Modificación por adición a la orden de compra 125685

Que El suscrito ELBER SANCHEZ ESPINOSA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como REPRESENTANTE LEGAL de la firma, AUTOCARS INGENIERIA S.A.S con Nit. 830.031.296-7, me permito aceptar el trámite y dar viabilidad por adición a la orden de compra No. 125685, por valor total de Siete Millones Quinientos mil pesos (**\$7.500.000,00**),

Cordialmente

Elber Sanchez Espinosa
C.C. 79.614.741 de Bogotá
Representante Legal
AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHabaquer	Henry Alexander Baquero Martin
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-01-06	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
			Fecha y Hora Sistema:	2024-05-17-8:23 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	46324	Fecha Registro:	2024-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	7.500.000,00	Valor Actual.:	22.500.000,00	Saldo x Comprometer:	7.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	46324	Fecha Registro:	2024-01-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					2024-05-17	15.000.000,00	7.500.000,00			
					Total:	15.000.000,00	7.500.000,00	22.500.000,00	7.500.000,00	0,00
Objeto:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos automotores para los vehículos de la UPRA									

La anterior imagen corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.



HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN
Sec. Gral - Gestión financiera

MEMORANDO

Bogotá, D. C., 22 de Mayo de 2024



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2024-3-009969

Fecha: 2024-05-22 08:26 Folios: folios Anexos: SI

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 01-Dirección General

Destinatario: 0502-SEC. GRAL - GESTIÓN FINANCIERA

Clasificación: Público

PARA: Henry Alexander Baquero Martin , Profesional Especializado 2028-20

DE: DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: Adición a la Orden de Compra No.125685 de 2024

El 07 de marzo de 2024 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, la UPRA, celebró la Orden de Compra No. 125685, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos, a todo costo para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UPRA”* la cual está siendo ejecutada por la empresa **AUTOCARS S.A.S.** identificada con NIT 830031296-7, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)** con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024.

Mediante memorando con radicado No. **2024-3-009663** del 20 de mayo de 2024, WILSON GIOVANNI GALINDO GONZALEZ, en calidad de supervisor de la Orden de Compra anteriormente relacionada, solicitó aprobación para adelantar los trámites respectivos para generar modificación al contrato en mención, en el sentido de adicionar el mismo por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)**, en los siguientes términos:

(...)

4. A la fecha, la orden de compra 125685, se encuentra vigente y presenta la siguiente ejecución:

VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
\$15.000.000	\$5.090.305,21	\$9.909.694,79

5. Con el fin de cumplir con los objetivos, metas y lineamientos asignados por el Gobierno Nacional, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA dentro sus bienes cuenta con dos (02) vehículos de su propiedad en la ciudad de Bogotá, los

cuales se utilizan para trasladar a los funcionarios y contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de sus funciones y obligaciones respectivamente, teniendo en cuenta que están asignados a la Dirección y a la Secretaría General, los cuales deberán estar disponibles para estas áreas en aras de garantizar el desarrollo en debida forma y con eficacia e inmediatez de sus actividades administrativas y misionales, puesto que la necesidad de desplazamiento es permanente en cumplimiento de la misión de la entidad, apoyando también a la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras y a la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras que de acuerdo a sus funciones deben atender las diferentes reuniones en la ciudad de Bogotá y en los municipios y/o ciudades cercanas; por lo anterior, se hace necesario mantener en perfectas condiciones técnico mecánicas el parque automotor de propiedad de la Unidad, el cual está compuesto por dos (2) camionetas marca Hyundai Santa Fe modelo 2013, de placas OCK-359 y OCK-360, vehículos que deben prestar un servicio en condiciones de operación y confiabilidad; es por ello, que se requiere modificar la orden de compra N° 125685 en el sentido de adicionarla en **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)** teniendo en cuenta que el vehículo de placa OCK360 presentó una falla que de acuerdo a lo cotizado por el taller AUTOCARS cuesta TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE (\$13.332.907), superando así el valor por ejecutar de dicha orden de compra.

6. La adición solicitada se encuentra amparada bajo CDP No. 46324 del 30 de enero de 2024 por valor de \$7.500.000.

7. De igual manera, se informa que las condiciones de la orden de compra para la presente adición se mantienen, de conformidad con lo pactado en la orden de compra inicial, respecto a las tasas y demás costos que se tienen derivados del mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos, a todo costo para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UPRA.

8. Por último, se informa que el valor solicitado para la presente adición fue aprobado en el Comité de Contratación mediante sesión séptima el 16 de mayo de 2024 y se encuentra dentro del marco legal establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

9. Así mismo, es oportuno mencionar que mediante comunicación electrónica del 07 de mayo de 2024 el contratista AUTOCARS, manifestó su aprobación y/o voluntad para llevar a cabo la adición por valor de \$7.500.000.

(...)

Por lo anterior, y de conformidad a la solicitud remitida; la modificación aquí propuesta obedece a elementos accidentales del contrato no de su esencia ni de su naturaleza, y en ese mismo hilo conductor, es un instrumento que la misma norma otorga a la entidad contratante en aras de salvaguardar el interés general, y cumplir con sus fines y objetivos generales.

Así las cosas, con fundamento en el artículo 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma

unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, se encuentra procedente la presente modificación.

En consecuencia y en ejercicio de los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, específicamente, el de la continua y eficiente prestación del servicio; aunado al principio de la autonomía de la voluntad consagrado en las normas civiles y comerciales, y en concordancia con el artículo 40 de ídem, según el cual “Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la *autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*”, y “*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*”, resulta totalmente procedente, necesario y adecuado adicionar la Orden de Compra No. 125685 de 2024, cuyo objeto es “*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos, a todo costo para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UPRA*”, acto consensuado que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. El presente modificatorio tiene por objeto realizar la adición a la Orden de Compra No. 125685 de fecha 07 de marzo de 2024, cuyo objeto es “*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos, a todo costo para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UPRA*”.

SEGUNDA. ADICIÓN. El valor que se procede a adicionar a la Orden de Compra No. 125685 de 2024 es la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)** amparada bajo CDP No. 46324 del 30 de enero de 2024 del rubro de funcionamiento A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

PARAGRAFO PRIMERO. El valor total de la Orden de Compra No. 125685 de 2024 queda por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000)**.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El valor adicionado no excede el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada en la Orden de Compra.

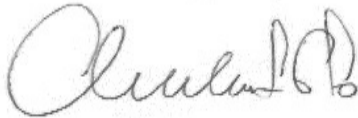
TERCERA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La presente adición será aparada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46324 del 30 de enero de 2024.

CUARTA. GARANTÍA ÚNICA. Como consecuencia de la presente novedad contractual, el CONTRATISTA deberá modificar las garantías constituidas, ampliando el valor de los amparos de la Póliza No. **14-44-101205390** expedida por Seguros del Estado S.A., dentro de los dos (2) días siguientes a su perfeccionamiento y deberá remitirlas al supervisor designado para su aprobación.

QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todos los términos, condiciones, cláusulas y estipulaciones contractuales previstas en la Orden de Compra No. 125685 de 2024, así como lo publicado en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC tienen plena vigencia y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento y que no sean modificadas por la presente adición, permanecen vigentes y será obligatoria su observación y cumplimiento.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Modificadorio Electrónico requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma digital de las partes mediante la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC. Por lo tanto, el presente documento será firmado por la Ordenadora del Gasto, luego se procederá a su publicación en la plataforma TVEC y será aceptado por el CONTRATISTA en la mencionada plataforma. La fecha de perfeccionamiento del presente documento se tomará del radicado generado por el SEA y de conformidad con la Circular del 18 de julio de 2022 y radicado 2022-3-005572 y lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.

Atentamente,



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ

Copia a: WILSON GIOVANNI GALINDO GONZALEZ Secretaría General
Claudia Patricia Navas Bedoya Sec. Gral - Contratación
JESSICA FERNANDA PINZÓN GAMBA Sec. Gral - Contratación

Anexo:

Elaboró: Claudia Patricia Navas Bedoya, V1 2024-05-21
Revisó: JESSICA FERNANDA PINZÓN GAMBA, V2 2024-05-21;
JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ, V2 2024-05-21;
Aprobó: CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ, V3 2024-05-22